

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

26 de abril de 1980

Núm. 233-I

PREGUNTA

Situación de los trabajadores de las cafeterías del Aeropuerto Madrid-Barajas y posible constitución de una cooperativa laboral por los mismos.

Presentada por don Cipriano García Sánchez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Cipriano García Sánchez, del Grupo Parlamentario Comunista, relativa a la situación de los trabajadores de las cafeterías del Aeropuerto Madrid-Barajas y posible constitución de una cooperativa laboral por los mismos, y para la que se solicita contestación oral en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 1980.—El Vicepresidente primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor de presentar ante esa Mesa, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre la situación de los tra-

bajadores de las cafeterías del Aeropuerto Madrid-Barajas y la posible constitución de una cooperativa laboral por los mismos.

El Ministerio de Transportes, a través de la Subsecretaría de Aviación Civil, tiene concertados contratos con diversas Compañías Hoteleras para la explotación de los servicios de hostelería de los Aeropuertos españoles.

A pesar de los irrisorios cánones objeto de los contratos (por ejemplo en Madrid-Barajas se ha establecido un millón de pesetas mensual), de los beneficios que ello supone para las empresas concesionarias, que cuentan con instalaciones montadas por la Subsecretaría de Aviación Civil, con una clientela que no sólo es constante, sino que aumenta paulatinamente según los incrementos del tráfico aéreo en España, las condiciones de trabajo y salario suelen ser altamente insatisfactorias para los trabajadores, las relaciones con los representantes unitarios de los mismos (comités y delegados de personal) o no existen o son mínimas y en definitiva se están produciendo una serie de situaciones de conflictividad, cuyo último exponente ha sido la huelga de los trabajadores que prestan sus servicios en las cafeterías del Aeropuerto Madrid-Barajas a raíz de una serie de me-

didas de despido adoptadas por la empresa concesionaria Hotel Alameda, S. A.

Con anterioridad, en los últimos días de diciembre de 1979, la empresa había comunicado a los trabajadores su intención de presentar una solicitud de regulación de empleo que afectaría a 60 trabajadores, aparte de otras irregularidades sobre el cobro de la paga extra de Navidad.

Ya cuando tuvo lugar la concesión de los servicios de cafetería a la empresa Hotel Alameda, S. A., los trabajadores afectados manifestaron su disconformidad a la Subsecretaría de Aviación Civil, debido a la experiencia que con la misma habían tenido (entonces con la denominación CATER, S. L.) en el período 1956-76 proponiendo los trabajadores como alternativa la constitución de una Sociedad Cooperativa Laboral, en el mismo sentido que la constituida con óptimos resultados en el Aeropuerto de Palma de Mallorca; tanto para los trabajadores como para los usuarios y la Administración.

Las relaciones de trabajo en los escasos quince meses de presencia de la empresa Hotel Alameda, S. A., han sido tensas y problemáticas (desde atrasos salariales, hasta falta de comedor para el personal, pasando por las limitaciones al funcionamiento del comité de empresa, o la atención médica a los trabajadores).

Ante esta situación, agravada por los despidos y propuesta de reducir la plantilla, los trabajadores, por acuerdo de la absoluta mayoría, y a través de sus representantes han reiterado al Ministerio de Trabajo y a la Subsecretaría de Aviación Civil, la necesidad de rescisión de la contrata por incumplimiento de las obligaciones de la empresa para con los trabajadores, con las graves repercusiones negativas que ello supone en el buen funcionamiento de los servicios de cafeterías del Aeropuerto Madrid-Barajas, así que se proceda, una vez rescindido el contrato, a la constitución de una cooperativa laboral.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Comunista, formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los criterios que va a seguir el Ministerio de Transportes en relación con la contrata de los servicios de Cafeterías del Aeropuerto Madrid-Barajas?

2. ¿Cuáles son los criterios del Ministerio de Transportes ante la solicitud expuesta por los trabajadores afectados de constituir una sociedad cooperativa laboral en el ámbito del Aeropuerto de Madrid-Barajas?

Palacio de las Cortes, 27 de marzo de 1980.—El Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista, Jordi Solé Tura. Cipriano García Sánchez.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.586 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID